



## IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017

#### PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL "CAMPAÑA INSTITUCIONAL MINTIC - PLAN VIVE DIGITAL PARA LA GENTE"

#### ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES TORO IMAGES PRODUCTION S.A.S.

##### **OBSERVACIÓN N° 1**

*“¿Es factible presentarse a la invitación bajo una unión temporal con empresas radicadas en el exterior? De ser así, ¿la documentación debe ir apostillada?”.*

##### **RESPUESTA**

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, en el numeral 3.5 pueden participar *“todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública”*. Por tal motivo, si una de los integrantes del consorcio o unión temporal es extranjera, puede participar en la presente invitación.

Respecto a la documentación, debe allegarse la documentación solicitada y si en el evento que el proponente extranjero sea adjudicatario, deberá presentar los documentos

##### **OBSERVACIÓN N° 2**

*“5.2.2 las certificaciones de contratos realizados deben ser contratos nacionales o ¿cuentan trabajos hechos para el exterior, por la empresa radicada en el exterior?”.*

## **RESPUESTA**

La invitación pública No. 02 de 2017, establece en el numeral 5.2.2. Experiencia del proponente *“Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos, ejecutados, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución con entidades públicas y/o privadas, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de planes de medios o los servicios asociados a centrales de medios, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso. (Formato 5).”* (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, es admisible la presentación de certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas bien sean nacionales o extranjeras en el presente proceso, siempre y cuando cumplan lo exigido en la Invitación Pública referida.

### **OBSERVACIÓN N° 3:**

Se solicita a la entidad aclarar si es requisito habilitante estar inscrito como proveedor de la Imprenta Nacional.

**RESPUESTA:** No es requisito habilitante estar inscrito como proveedor de la Imprenta Nacional de Colombia, para participar en el presente proceso.

### **OBSERVACIÓN N° 4**

*“5.3 nuestra empresa, Toro Images Production S.A.S., se constituyó en septiembre del año pasado, lo cual nos impide contar con declaraciones de renta para los años mencionados en el numeral 2014 y 2015. Como se puede solventar este requerimiento.*

*De igual forma los estados financieros, puesto que dada nuestra fecha de constitución estamos obligados a declarar renta en abril de este año.”*

## **RESPUESTA**

La Imprenta Nacional de Colombia solicita estos indicadores con el fin de avalar la información financiera de las empresas que deseen participar en el proceso y con ello validar el soporte financiero que debe tener para ejecutar el proyecto objeto de ésta invitación, aspecto que está relacionado con lo solicitado en el numeral 5.2.2 experiencia del proponente “celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos, ejecutados, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución”. **Observación no procede.**

## **OBSERVACIONES RED ILM**

### **OBSERVACIÓN N° 1**

*“El numeral 3.1 de la invitación pública señala: “la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe propuestas a partir del día veinticuatro (24) de enero de 2017 hasta máximo el día Veintisiete (27) de enero de 2017, a las 10:00 a.m.”*

*Se solicita a la entidad correr la fecha de cierre con el fin de presentar la propuesta acorde con lo requerido, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar implica la aplicación de la creatividad en la producción audiovisual. Lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad con los requisitos de la propuesta y atendiendo a existen documentos que se demoran más de un día como lo es la garantía de seriedad”.*

### **RESPUESTA**

**Se acepta la observación**, por requerir el desarrollo de un entregable técnico completo y consistente, se acepta prorrogar el plazo de entrega de las propuestas, estableciendo como fecha de cierre el día martes 31 de enero de 2017, a las 11:00 a. m.. Ver adenda modificatoria.

### **OBSERVACIÓN N° 2**

*“El numeral 5.2.2 de la invitación pública señala: “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos, ejecutados, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución con entidades públicas y/o privadas, dentro de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de planes de medios o los servicios asociados a centrales de medios, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso. (Formato 5)*

*Con el fin de permitir una participación plural de oferentes y atendiendo a que la presente invitación no se centra sobre plan de medios sino sobre **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL – CAMPAÑA INSTITUCIONAL MINTIC PLAN VIVE DIGITAL PARA LA GENTE** se solicita que se permita la acreditación de la experiencia con contratos cuyo objeto sea reproducción producción y posproducción de piezas audiovisuales”.*

### **RESPUESTA**

**Se acepta la observación** y mediante adenda se modificara el objeto de las acreditaciones de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, quedando así:

5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3)

contratos suscritos, ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de preproducción, producción y postproducción audiovisual, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso. No se tendrán contratos en ejecución. (Formato 5).

### **OBSERVACIÓN 3°**

*Se solicita a la entidad aclarar de qué manera se acredita la experiencia en caso de presentarse en consorcio o unión temporal. Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumple se entiende por cumplido este requisito”.*

**RESPUESTA:** En la invitación pública No. 002 de 2017, se encuentra consagrado en el numeral 5.2.2 Experiencia del Proponente que respecto al tema de la acreditación de experiencia por parte de consorcio o uniones temporales deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

*“Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.*

*No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.*

*La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.*

*Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo. No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.*

*En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada”.*

Por lo anterior, puede participar en el presente proceso, los consorcios o uniones temporales, quienes cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación y en el evento en que uno de los integrantes cumpla con la experiencia solicitada, ésta se entenderá cumplida.

De otra parte, la empresa extranjera que se presente deberá cumplir con lo estipulado en el Código de Comercio Colombiano.